



## Resolución de Dirección General

Lima, 28 de noviembre de 2018.

### VISTO:

El Expediente CUT N° 33505-2017, que contiene la Carta N° 001-2018-ES/WVH, recepcionada con fecha 16 de marzo de 2018, presentada por el titular del Fundo Carachamayoc, señor Walter Vilavila Huarcaya, con dirección en Calle Moccopata S/N, Barrio Empleado, distrito de Iberia, provincia de Tahuamanu, departamento Madre de Dios, sobre levantamiento de observaciones del Estudio de Suelos denominado "Levantamiento de Suelos y Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor, a nivel semidetallado del Fundo Carachamayoc", ubicado en el distrito de Iberia, provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios, con una extensión de 24.54 ha, con objetivo de realizar el saneamiento físico legal del predio; y el Informe Técnico N° 038-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN-AACF, de fecha 27 de noviembre de 2018, que forma parte integrante de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante formulario P-6 (procedimiento 14), recibido el 14 de julio de 2017, el señor Walter Vilavila Huarcaya, presentó para su evaluación y aprobación, el estudio de "Levantamiento de Suelos y Clasificación de Tierras por su capacidad de Uso Mayor, a nivel semidetallado del fundo Carachamayoc", ubicado en el distrito Iberia, provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios, que abarca una extensión de 24.54 hectáreas, con objetivo de realizar el saneamiento físico legal del predio;

Que, mediante Carta N° 010-2017-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DERN, de fecha 04 de agosto de 2017, la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, remitió al señor Walter Vilavila Huarcaya, el Informe Técnico N° 154-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN, conteniendo un listado de observaciones y concediendo el plazo de 30 días hábiles para su subsanación;

Que, mediante Carta N° 04-2017-MDD/WVH, recibida el 04 de octubre de 2017, el señor Walter Vilavila Huarcaya, remitió el estudio "Levantamiento de Suelos y Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor, a nivel semidetallado del Fundo Carachamayoc", conteniendo el levantamiento de observaciones de acuerdo a lo indicado en el informe técnico precitado en el punto anterior;

Que, mediante Carta N° 001-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DERN, de fecha 01 de febrero de 2018, la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, remitió al señor Walter Vilavila Huarcaya, el Informe Técnico N° 02-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN-AACF, en el que se indicó sobre la persistencia de observaciones técnicas, concediéndosele veinte (20) días hábiles par subsanarlas;



Que, mediante Carta N° 001-2018-E/MVH, recibida el 16 de marzo de 2018, el señor Walter Vilavila Huarcaya, remitió el estudio "Levantamiento de Suelos y Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor, a nivel semidetallado del fundo Carachamayoc", conteniendo las observaciones debidamente subsanadas, de acuerdo a lo indicado en los Informes N° 154-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN, y N° 02-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN-AACF, respectivamente;

Que, el artículo 10° del Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2010-AG, establece que tras haberse realizado el estudio de levantamiento de suelos, el titular deberá presentarlo ante la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego para su revisión y aprobación, de acuerdo con los métodos y procedimientos señalados en el Reglamento citado;

Que, conforme a lo anterior, la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, mediante Informe Técnico N° 038-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DERN-AACF, de fecha 27 de noviembre de 2018, recomendó aprobar el "Estudio de Levantamiento de Suelos y Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor, a nivel semidetallado del Fundo Carachamayoc", ubicado en el distrito Iberia, provincia Tahuamanu, departamento Madre de Dios, con una extensión de 24.54 hectáreas;

Que, estando a lo informado por la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios mediante el Informe Técnico N° 038-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN-AACF;

Con el visado del Director de la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento para la Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2009-AG; Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2010-AG; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el "Estudio de Levantamiento de Suelos y Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor, a nivel semidetallado del Fundo Carachamayoc", ubicado en el distrito Iberia, provincia, Tahuamanu, departamento Madre de Dios, con una extensión de 24.54 ha., conforme a la siguiente descripción:

Símbolo	Grupo		Símbolo	Clase		Símbolo	Subclase	
	Superficie			Superficie			Superficie	
	ha	%		ha	%		ha	%
P Pastos	24.54	100.00	P3	24.54	100.00	P3s	24.54	100.00
<b>Total</b>							<b>24.54</b>	<b>24.54</b>

La actitud natural de las tierras del predio Carachamayoc es para pastos, con una extensión de 24.54 hectáreas (100%).





**Artículo 2°.-** Disponer la inclusión del "Estudio de Levantamiento de Suelos y Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor a nivel semidetallado del Fundo Carachamayoc", ubicado en el distrito Iberia, provincia Tahuamanu, departamento Madre de Dios, con una extensión de 24.54 hectáreas, en el Archivo Técnico Nacional de Levantamiento de Suelos, a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente resolución al Señor Walter Vilavila Huarcaya., conforme a Ley.



**Regístrese y comuníquese.**

*[Signature]*  
**Mg. Roxana Isabel Orrego Moya**  
 Directora General

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

